

Real p.^o satisfactorio) acordaron tambien que se
Mds. se remita ala misma Intendencia p.^o firm
de este mes como preceptum i de este momento
oficio de que trata el dho. nochapenada por nin
guo de est. hastrante articulo ninguno de indus
ria, y que se le dena pade si representase en este mes
y mes los orientes y de primer orden son Anos, Figo, de
vino y uva.

Con lo que se cumplio este auto que firmaron
desus Mds. los que sabendos son

Mig. Garcia
Manfred

Juan. Novare

Anterin

Franz Galiano

Victorino Foronda

Ayunt. de 23 Mayo

En la villa de Galaparrá a veinte y tres dias de mayo
de mil ochocientos veinte y ocho. Librado. Juratos en
virtud de citacion los Sr. D. Jose Cuellar Garcia Regi
don decano y Decano de la D. N. de ella por
ausencia del Sr. D. Manuel de Guzman de la misma,
D. Manuel Parito, y D. Juan. Novare tambien
Regidores unicos. Val. de este Ayunt. Real
que han jurado de ser fidedigno lo sig.

Sebio en oficio que en este dia ha pasado a este
Ayunt. el Comandante del tercio de vol. Real de
esta villa, acompaando una libranza del Excmo.
Sr. Sub-Inspector de la casa de S. M. de el con ien
de la cantidad de docientos noventa y seis d. v.
a favor de el Sr. D. Joaquin de la Cerda Gefe de
la D. N. de Galaparrá de vol. Real, con mas diez me